

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Instituto Capitalizador Español, S. A.» (I. N. C. E. S. A.), la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de diciembre de 1969, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle del Príncipe, número 21, a la Carrera de San Jerónimo, número 5, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de abril de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales efectuada por «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, avenida de Concha Espina, número 71 se ha solicitado la aprobación de las modificaciones efectuadas en la totalidad de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en la totalidad de sus Estatutos sociales por «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», acordadas en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en 1 de enero de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de abril de 1970 por la que se aprueba a «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-137), la modificación de sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan, número 35, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 13.750.000 pesetas respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo sexto de los Estatutos sociales por «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», acordada por Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 13.750.000 pesetas respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de abril de 1970 por la que se aprueba a «Federación Ibérica de Seguros, S. A.» (C-76), la modificación de sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, número 7, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 20.000.000 y 9.500.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el

27 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 20.000.000 y 9.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de abril de 1970 por la que se le aprueba a la Compañía de Seguros «Vida Futura, S. A.» (C-374), documentación relativa al Seguro de Hospitalización y Alta Cirugía.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía de Seguros «Vida Futura, S. A.», en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Hospitalización y Alta Cirugía (Seguro de Enfermedad, subsidios), a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 4 de abril de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Policlínica del Doctor Prat, S. A.» (G-421).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Policlínica del Doctor Prat, S. A.», domiciliada en Cornellá de Llobregat (Barcelona), se ha solicitado aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales en relación con el traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Policlínica del Doctor Prat, S. A.», la modificación del artículo segundo de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1969, en orden al traslado de su domicilio social desde la avenida del Parque, número 19, a la calle Cataluña, número 4, ambos de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### *Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Zas.—Sucursal: Obispo Romero de Lema, sin número (en Razo), a la que se asigna el número de identificación 15-04-35.

Fene.—Sucursal: Avenida Marques de Figueras, sin número (en Perlo), a la que se asigna el número de identificación 15-04-36.

#### *Demarcación de Hacienda de Lugo*

Lancara.—Sucursal: Avenida Benigno Quiroga, sin número (en Puebla de San Julián), a la que se asigna el número de identificación 27-01-16.

Neira de Jusa.—Sucursal: Campo de la Feria, sin número (en Baralla), a la que se asigna el número de identificación 27-01-17.

Madrid, 26 de marzo de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.